

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0995 - 2019-UNAM

Moquegua, 23 de Octubre de 2019

VISTOS, el Informe N° 059-2019-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO de 02 de Octubre del 2019, el Informe N° 847-2019-DGI/VPI/UNAM del 14 de Octubre del 2019, el Informe N° 830-2019-OPEP/UNAM del 21 de Octubre del 2019, el Informe Legal N° 01308-2019-UNAM-CO/OAL del 23 de Octubre del 2019, el Oficio N° 392-2019-VPI/UNAM del 23 de Octubre del 2019, y el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, siempre que el tiempo de viaje sea superior a 8 horas o cuando la estancia sea menor a 48 horas. Este mismo numeral señala que la autorización para viajes al exterior de la persona señalada en el párrafo precedente, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y el impuesto por tarifa única de uso de aeropuerto; asimismo en el caso de los Organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por Resolución del Titular de la Entidad. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Informe N° 59-2019-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE Ilo, del 02 de octubre del 2019, el M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, en su condición de Director del Proyecto de Investigación Multidisciplinario denominado: "Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos usando Series Temporales Hidrometeorológicas aplicadas a investigación de cambio climático", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM, hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, que se ha enviado un artículo/paper al evento académico científico internacional del área de Inteligencia Artificial, denominado: 6 th IEEE Latin American Conference on Computational Intelligence LA-CCI. Y con fecha 30 de setiembre de 2019, comunican la aceptación del paper: "CBRI: A Case Based Reasoning Inspired Approach for Univariate Time Series Imputation". En mérito a dicha aceptación señala que se debe realizar la presentación oral de dicho artículo. En tal sentido, solicita autorización para viajar al exterior y asignación de viáticos para participar de dicho evento académico, a desarrollarse en Guayaquil - Ecuador, del 11 al 15 de noviembre del 2019, con la participación del M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, Director del Proyecto de Investigación y del M.Sc. Anibal Fernando Flores García, en su condición de Investigador Asociado.

Que, a través del Informe N° 847-2019-DGI/VPI/UNAM, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, tramita dicha solicitud señalando la fuente de financiamiento, para viabilizar la asignación de viáticos respectivos a favor de los docentes investigadores; y, con Informe N° 830-2019-OPEP/UNAM, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario según Nota N° 000004288 designado al M.Sc. Hugo Euler Tito Chura por el importe de S/. 7,479.57 y la Nota N° 000004289 designado al M.Sc. Anibal Fernando Flores García por el importe de S/. 7,479.57.

Que, con Informe Legal N° 01308-2019-UNAM-CO/OAL del 23 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para que se autorice el viaje a la ciudad de Guayaquil - Ecuador, al M.Sc. Hugo Euler Tito Chura y al M.Sc. Anibal Fernando Flores García del 11 al 15 de noviembre del 2019, para que participen en el evento científico internacional del 6th IEEE Latin American Conference on Computational Intelligence LA-CCI, autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Autorizar el viaje al exterior al Director de Proyecto de Investigación M.Sc. Hugo Euler Tito Chura y al Investigador Asociado M.Sc. Anibal Fernando Flores García del Proyecto de Investigación denominado: "Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos Usando Series Temporales Hidrometeorológicas aplicadas a investigación de cambio climático", para la presentación oral del paper en representación de la Universidad Nacional de Moquegua en el evento académico: 6th IEEE Latin American Conference on Computational Intelligence LA-CCI, a realizarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, durante los días del 11 al 15 de noviembre del 2019;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27619, Ley N° 30693, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto Universitario y en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora, al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de octubre de 2019.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0995 - 2019-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicios, al Director de Proyecto de Investigación M.Sc. Hugo Euler Tito Chura y al Investigador Asociado M.Sc. Anibal Fernando Flores García, del Proyecto de Investigación denominado: "Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos Usando Series Temporales Hidrometeorológicas aplicadas a investigación de cambio climático", para la presentación oral del paper en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en el evento académico: 6th IEEE Latin American Conference on Computational Intelligence LA-CCI, a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, durante los días del 11 al 15 de noviembre del 2019;

**ARTÍCULO 2°.**- AUTORIZAR los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo a la meta 0062 – Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua; conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Meta	Nro. Certificación	Fuente Financiamiento	Importe
M.Sc. Hugo Euler Tito Chura	0062	4288	4. Donaciones y Transferencia	S/. 7,479.57
M.Sc. Anibal Fernando Flores García	0062	4289	4. Donaciones y Transferencia	S/. 7,479.57

**ARTICULO 3°.**- REQUERIR dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar ante el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**ARTICULO 4°.**- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
DGI  
Interesados  
Arch. (2)